



Ilustre Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE DIFUSION RADIAL PARA
PROGRAMA PROMOCION DE SALUD 2015.**

MONTE PATRIA, 21.10.2015.

DECRETO N° 11743

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE** la adjudicación directa menor a 10 UTM, para Programa Promoción de Salud, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-811-SE15 Denominada **"Difusión radial para Programa Promoción de Salud"**.

RADIO ALEGRE R.U.T. N° [REDACTED] \$ 214.000 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/erb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

ALCALDE (S)